



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 05 DE 2019**

FECHA: Lunes 01 de abril de 2019
LUGAR: Sala de Juntas Empresa Metro
HORA: 6:00 pm

MIEMBROS:

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS	Presidente CONFIS (E)
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LÉON	Subsecretaria Planeación de la Inv. – SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis - SDP

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Solicitudes Empresa Transmilenio S.A

- 1.1 Solicitud autorización reprogramación vigencias futuras obra Troncal Carrera 7ª.
- 1.2 Solicitud autorización vigencias futuras interventoría Troncal Carrera 7ª.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Solicitudes Empresa Transmilenio S.A

1.1 Solicitud autorización reprogramación vigencias futuras obra Troncal Carrera 7ª.

Solicitud: La empresa Transmilenio S.A. solicita al CONFIS autorización para reprogramar vigencias futuras por \$1.241.017,5 millones (pesos constantes 2019) como modificación a lo autorizado por el Confis en la sesión No 10 de 2018 para la construcción de la Troncal Carrera 7ª. La solicitud presenta los siguientes antecedentes:

- El Confis en sesión No 10 de 2018 autorizó vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de Inversión de la empresa Transmilenio S.A para el proyecto Troncal Carrera 7ª de acuerdo con el siguiente detalle:

Millones de pesos constantes 2018					
Concepto	2019	2020	2021	2022	Total VF
Inversión	563.579,6	521.188,0	427.337,0	59.452,9	1.571.557,5

- Las Vigencias Futuras autorizadas en la sesión del Confis No 10 de 2018 tienen como destinación la construcción de la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, incluyendo la conexión de la calle 72 desde la avenida caracas hasta la carrera 7, las conexiones operacionales de la calle 26, la calle 100, la calle 170 y el patio – portal en la calle 200 en Bogotá D.C.
- Dado que el proyecto supera el periodo de gobierno este fue declarado, por parte del Consejo de Gobierno Distrital, como de Importancia Estratégica según Acta Consejo de Gobierno N°60 de 27 de julio/2018.
- Transmilenio S.A informa que el proceso de contratación de la porción de las vigencias futuras autorizadas correspondiente a obra pasó como proceso en curso para la vigencia 2019.
- La empresa Transmilenio S.A señala que en la actualidad requiere planificar los diferentes lotes del proyecto en dos etapas, obra entre 2019 y 2022-24, y mantenimiento entre 2023-25 y 2028, por lo cual requiere modificar el flujo de recursos de la vigencia futura aprobada en 2018.

El flujo de recursos actualizado (reprogramación) para el cual la empresa Transmilenio S.A solicita autorización se presenta a continuación:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Millones de pesos corrientes

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total VF
Inversión	220.483,7	383.275,1	303.870,0	199.728,8	130.858,8	73.909,3	14.559,1	14.559,1	15.700,2	1.356.944,0

Millones de pesos constantes 2019

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total VF
Inversión	214.061,9	361.273,5	278.084,1	177.456,4	112.880,0	61.897,9	11.837,9	11.493,1	12.032,9	1.241.017,5

La reprogramación no modifica el carácter de ordinarias de las vigencias futuras autorizadas en tanto que Transmilenio S.A certifica que cuenta con una apropiación en el presupuesto 2019 por valor de \$383.576,9 millones de pesos la cual es superior al 15% del total de las vigencias futuras autorizadas.

De acuerdo con lo expuesto y considerando que la Empresa Transmilenio S.A. efectuó todos los estudios técnicos, financieros y legales que respaldan la solicitud, y que la ejecución de la misma es competencia exclusiva de la Empresa en el marco de su autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. la reprogramación de las Vigencias Futuras Ordinarias para la construcción de la Troncal de la Carrera 7ª hasta por valor de \$1.241.017,5 millones de pesos constantes de 2019, de acuerdo con la solicitud y el sustento técnico, financiero y jurídico presentado por la Empresa.

1.2 Solicitud autorización vigencias futuras interventoría Troncal Carrera 7ª.

Solicitud: La empresa Transmilenio S.A. solicita autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por \$136.862,2 millones (pesos constantes 2019) con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de las vigencias 2020 -2028, así:

Millones de pesos corrientes

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total VF
Inversión	42.674,5	40.819,1	37.108,2	4.638,5	4.638,5	4.638,5	4.638,5	4.638,5	4.638,5	148.433,0

Millones de pesos constantes 2019

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total VF
Inversión	41.431,5	38.475,9	33.959,3	4.121,3	4.001,2	3.884,7	3.771,5	3.661,7	3.555,0	136.862,2

La solicitud presenta los siguientes antecedentes:

- El objeto de las vigencias futuras solicitadas es el de realizar la interventoría a la obra de adecuación al sistema Transmilenio de la troncal de la carrera 7 desde la calle 32 hasta la calle 200, incluyendo la conexión de la calle 72 desde la avenida caracas hasta la carrera 7, las conexiones operacionales de la calle 26, la calle 100, la calle 170 y el patio – portal en la calle 200 en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- El Confis en sesión No 10 de 2018 autorizó vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de Inversión de la empresa Transmilenio S.A para el proyecto Troncal Carrera 7ª, sin embargo la empresa informa que la porción de estas correspondiente a interventoría no fue licitada durante 2018, por lo que expiró con el cierre de dicha vigencia.
- Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con un porcentaje superior al 15% mínimo de apropiación en la vigencia de aprobación (2019) por valor de \$37.108,2 millones (25% del total de la vigencia futura).
- Dado que el proyecto objeto de la solicitud supera el periodo de gobierno este fue declarado, por parte del Consejo de Gobierno Distrital, como de Importancia Estratégica según Acta Consejo de Gobierno N°60 de 27 de julio/2018.
- El valor total para el proyecto Troncal Carrera 7ª (obra e interventoría) es de \$1.377.879.760.089 precios constantes de 2019.

De acuerdo con lo expuesto y considerando que la Empresa Transmilenio S.A. efectuó todos los estudios técnicos, financieros y legales que respaldan la solicitud, y que la ejecución de la misma es competencia exclusiva de la Empresa en el marco de su autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la interventoría de la obra de construcción de la Troncal Carrera 7ª, hasta por un valor de \$136.862, 2 millones de pesos constantes de 2019, de acuerdo con la información presentada.

Siendo las 8 PM se dio por terminada la sesión.


RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Presidente CONFIS (E)


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP (E) 